

00766



HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes y Beatriz Cota Ponce en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante el Pleno de este honorable Poder Legislativo, con el propósito de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTOS DE LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE INICIATIVA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTE UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la pasada Legislatura, los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora hemos promovido el Derecho Humano a la conectividad en favor de los habitantes de los municipios rurales del Estado, quienes constituyen uno de los sectores más vulnerables en esta materia, toda vez que esas comunidades se encuentran lejanas y

dispersas en todo el territorio sonorense y, por lo mismo, se encuentran fuera del rango de las redes informáticas que dan acceso a la información.

Afortunadamente, las condiciones políticas han cambiado y vemos con agrado la visión de un gobernador sensible a las necesidades de los habitantes de la ruralidad, que son integradas a la estrategia del proyecto de este nuevo gobierno, ofreciéndonos un campo fértil para la aprobación de este anhelo convertido en iniciativa con la que pretendemos que se garantice la conectividad en todos los municipios y localidades rurales de Sonora.

Al respecto, el Gobernador del Estado ha manifestado un gran interés en el desarrollo tecnológico en los municipios rurales, ya que al anunciar el programa de electrificación por medio de paneles solares a 40 municipios serranos, expresó que la electrificación de la sierra de Sonora por medio de energías sustentables será el primer paso en el trayecto a la digitalización y el progreso de esta importante región para desarrollo de la industria y la creación de oportunidades para los jóvenes de las poblaciones serranas.

Con lo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo ha dejado claro que, con la instalación del parque solar en Bavispe, no solo pretende reducir los costos de energía eléctrica en la región, sino que es parte de un ambicioso plan con el que se busca lograr el acceso a la conectividad todos los municipios del Estado, dando respuesta a una añeja exigencia que hoy encuentra eco en el Poder Ejecutivo y que, desde el Poder Legislativo, debemos acompañar con las modificaciones normativas necesarias para garantizar la efectividad y permanencia de estos programas de justicia social.

Desear que todos los sonorenses puedan disfrutar del Derecho Humano a la Conectividad, hoy más que nunca no puede ser visto como un capricho, sino como una imperante necesidad que queda al descubierto ante una pandemia internacional que nos ha obligado a recluirnos en nuestros hogares y que ha generado una crisis económica y social

que nos obliga a abrir los ojos y ver cuáles son las verdaderas prioridades que debemos atender.

En efecto, del tamaño de la crisis que ha provocado la PANDEMIA por el virus SARS-CoV-2, es la enseñanza y las oportunidades que nos deja y debemos aprovechar.

Se dice que estas pandemias se presentan cada siglo, cada 100 años, cada centenario; tiempo indicativo de que la especie humana desgastó sus sistemas políticos, sociales y económicos, su relación con la naturaleza y lo más importante, su relación con sus iguales, su propia especie.

De entrada, el fenómeno provocado por el virus COVID-19 nos deja clara la importancia de un orden jurídico y orgánico de las formas de gobierno y su relación con la sociedad; revalora los derechos a la salud, la educación, la alimentación y el trabajo; y en particular, a todo el personal que participa en sus satisfacciones; así mismo, este brutal virus desnuda y evidencia a los grupos más vulnerables de la sociedad, asentados por décadas alejados del progreso, producto de la pobreza y desigualdad; la inequidad y la mala distribución de la riqueza; la corrupción y la impunidad.

Estos cinturones débiles de las estructuras sociales tienen sus querencias y arraigos en los pueblos indígenas, zonas agrícolas con población migrante y zonas rurales lejanas y dispersas. Vale la pena precisar que en el caso de los pueblos y zonas agrícolas las condiciones de pobreza los ha acompañado por siglos, en tanto que los municipios y localidades rurales lejanas y dispersas que no padecen de indicadores de pobreza, si evidencian una profunda desigualdad, quienes por pertenecer a núcleos poblacionales menores carecen de la atención médica de primer nivel, de infraestructura y personal médico y de enfermería capacitado, mientras en educación sufren la desaparición de escuelas y fusión de grupos, perdiendo personal docente y administrativo, amén de la grave ausencia de internet y conectividad.

Las tecnologías de la información y la comunicación han marcado y creado una nueva cultura, reorganizando la manera en que nos comunicamos, estudiamos y aprendemos.

Internet ha propiciado que la mayoría de las industrias de comunicación, incluyendo telefonía, radio, televisión, servicio postal y periódicos tradicionales, se hayan transformado, y permitió el nacimiento de nuevos servicios como correo electrónico, mensajería instantánea, y redes sociales.

Ante el fenómeno de la globalización y la inclusión de la Internet en el proceso educativo, han surgido nuevos dilemas. El docente debe crear diferentes estrategias y enfrentar la necesidad de prepararse ante una nueva realidad educativa.

La cantidad de conocimiento al alcance de los estudiantes se convierte en el principal reto de actualización del magisterio, y cobra una importancia decisiva en la selección pedagógica de contenidos.

Las modalidades de educación a distancia, virtual y en línea, son ahora el medio para acceder al saber digital, que supera ampliamente al proceso de enseñanza aprendizaje tradicional soportado en la presencia física de los actores del hecho educativo.

Pedagógicamente, su uso se ha generalizado y sigue transformándose y enriqueciéndose, sin embargo, la Internet es solo es el instrumento; aunque para todos puede significar el medio, su uso y alcance verdadero solo se logra a través de las condiciones de conectividad. Si la conectividad es limitada, tanto por factores contextuales, económicos o sociales, tendremos el instrumento al alcance, pero no las condiciones físicas y materiales para su uso. Un ejemplo claro es la existencia de señal de comunicación en la comunidad, pero no el acceso al aparato receptor por parte del usuario.

El desarrollo del acto pedagógico siempre estará condicionado por el intercambio entre emisor y receptor, entre educador y educando, así sea presencial, semipresencial o virtual; lo verdaderamente importante será crear las condiciones para que el hecho educativo se realice.

Las salas de Zoom, Conferencia Telmex, Meet o algún otro espacio sincrónico, se constituyen como el nuevo paraíso telemático: el árbol del conocimiento tiene su propio software precargado, para que las inquietas mentes, que tienen el privilegio de formar parte de este nuevo paraíso cognitivo, trabajen a distancia, pero a esa nueva vía didáctica, los excluidos, no han podido acceder por falta de conectividad. Un nuevo muro informático, excluye a quienes la conectividad no ha dado el acceso a la nueva pedagogía digital. Se está generando una nueva forma de exclusión: los alumnos de comunidades donde no acceden a la nube o al drive, en donde la conectividad no es posible. Comunidades desarticuladas de la Internet.

Una nueva realidad nos acecha: de las prácticas pretéritas de la violencia escolar, de la desnutrición, de la pérdida de interés por la clase, de los grupos sobrepoblados; se abren paso los nuevos demonios de la modernidad líquida: alumnos fuera del aula virtual, cyberbullying, infoxicación o saturación de salones virtuales. El profesor virtual, debe desandar sus competencias docentes pensadas y armadas en la presencialidad, para construir nuevas competencias que le permitan navegar junto con sus alumnos desde la virtualidad. A los expulsados del paraíso telemático, debemos acercarlos con otras tecnologías que puedan ser empleadas desde sus entornos físicos, y ahí están los profesores de a pie, entregando cuadernillos en casa de los estudiantes. Nuevamente, una lección excede al currículum: México y sus profesores, son más grandes que este destierro obligado de la presencialidad.

El acceso a los servicios de conectividad es fundamental para garantizar los derechos humanos como el derecho a la educación, a la salud, la libre expresión, de asociación y de reunión, la participación en la vida cultural, el desarrollo social

y económico, entre otros. Es por ello que es una obligación de todo gobierno, trazar políticas públicas a fin de garantizar el efectivo acceso a Internet para promover la innovación social.

Por lo anterior, en el año 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución para la “*promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet*”, que establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos, y afirma también “la importancia de que los gobiernos articulen programas con un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a internet, a través de la dotación de infraestructura e inclusión digital para disminuir la denominada brecha digital”.<sup>1</sup>

Cabe destacar que, en este tema, la base del marco jurídico de nuestro país está a la vanguardia, toda vez que la posibilidad de acceder a los servicios de internet se considera como un derecho fundamental de todas las personas desde el año 2013, como parte importante del derecho humano al libre acceso a la información y la manifestación de las ideas, reconocido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su párrafo tercero, que el Estado - entendiendo por este término a la Federación, a los Estados y a los Municipios - garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Sin embargo, al analizar la información que nos ofrece el sitio web “Internet World Stats”, el cual está dedicado a recopilar datos estadísticos del uso de internet a nivel internacional, podemos percatarnos que, contrario a lo que dicen nuestras leyes, nuestro país se encuentra claramente rezagado, pues cuenta con 85 millones de personas conectadas, que representan solamente el 65% de la población mexicana, que al compararse con los países más avanzados, como el caso de Estados Unidos, tenemos que el internet tiene una penetración del 89% entre sus habitantes, Japón destaca con el 93.5%, y Alemania con

---

<sup>1</sup> <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/la-conectividad-como-derecho-humano-fundamental/>

el 96%. Mientras que, en América Latina, el país con más alta penetración de los servicios de internet es Argentina con el 92% de personas conectadas.<sup>2</sup>

No podemos ni debemos ignorar el hecho de que la falta de acceso a los servicios de conectividad no sólo significa la creación de una brecha digital entre los residentes de las localidades no conectadas y el resto del mundo, sino que también los coloca en una significativa desventaja en términos de desarrollo económico y social, puesto que esa carencia tecnológica limita en gran medida el acceso a información suficiente y oportuna que nos permite aprovechar oportunidades para elevar nuestra calidad de vida, mejorando las condiciones de nuestro entorno y fortaleciendo el desarrollo en todos los ámbitos de la comunidad a la que pertenecemos.

En el caso particular de Sonora, nos encontramos que su geografía tan diversa, compuesta en gran parte por una accidentada serranía desplegada a lo largo del segundo territorio estatal más grande de la República Mexicana, genera un gran número de deficiencias, carencias y desigualdades entre la población, en lo que se refiere al disfrute pleno de diversos derechos humanos; lo que hace aún más necesario que se garantice el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer esos derechos fundamentales, especialmente, a través de internet.

En efecto, son varios los derechos humanos que se ven afectados para quienes habitan en las comunidades más alejadas de las grandes ciudades del Estado, como son el derecho a la salud, a la seguridad pública, a la justicia pronta y expedita, y por supuesto, el derecho a la educación, entre otros otras prerrogativas básicas del ser humano que sin lugar a dudas encontrarán fortaleza en la comunicación y la información que puede brindar la conectividad tecnológica.

Como todos sabemos, la pandemia mundial del COVID-19 o Coronavirus, está generando una emergencia sanitaria en nuestro Estado, esta contingencia ha

---

<sup>2</sup> <https://www.internetworldstats.com/>

desnudado la fragilidad preexistente del sistema educativo para con los sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad digital o que no disponen de conectividad. Como política pública, el estado debe priorizar este tema, ya que observamos la gran área de oportunidad que se tiene al utilizar esta herramienta en las diferentes actividades que se realizan cotidianamente, derivado de esta condición de salud que estamos viviendo, particularmente, en el hecho educativo.

La distribución de carencias educativas en México, dado un contexto de una sociedad altamente diferenciada y desigual, nos conduce a plantear el problema de la diversidad sociocultural en el ámbito de la educación a distancia emergente, y de la forma general como se le ha enfrentado desde la política educativa. Tras reconocer que los estándares educativos necesarios en la participación de las autoridades estatales y municipales son dinámicos, es de carácter urgente disminuir la brecha del analfabetismo digital de la población de nuestro país.

En el caso de Sonora, al igual que en varias partes del país, este problema se recrudece en todas aquellas zonas donde existen poblaciones vulnerables, como se puede percibir en las comunidades indígenas, en donde habita la población migrante que viene a trabajar en los campos agrícolas sonorenses, y en los municipios y localidades rurales que se encuentran lejanas y dispersas en el territorio estatal, ya que en esos lugares, el suministro de recursos conectivos y de tecnología digital son incipientes y en algunos casos hasta inexistentes.

Es por esa razón, que la oferta educativa debe ser tal que minimice las diferencias individuales y no contenga elementos que favorezcan la discriminación y la exclusión debida a factores de cobertura en el ámbito tecnológico. La equidad supone que todos los demandantes deben poder acceder y permanecer en él si cumplen con su trabajo cabalmente, y no serán excluidos por razones externas a sus posibilidades económicas o infraestructurales en materia de conectividad.

Debemos tener en claro que, para los alumnos de educación básica que provienen de familias menos favorecidas, en términos económicos, las profesoras y los profesores son el único puente de acceso a los conocimientos que ofrece la escuela pública, más allá de los libros de texto gratuitos y otros insumos que el Estado mexicano provee en aras de cumplir con los ideales del artículo tercero constitucional. Es por eso que, cuando se necesitan medios tecnológicos adicionales a los maestros para alcanzar la educación, se levanta un muro para quienes no cuentan con dichos medios.

Sobre las limitaciones existentes en nuestra Entidad, la siguiente tabla, elaborada con datos de obtenidos de Comisión Estatal de Población (COESPO), nos permite apreciar la desigualdad en relación a los diferentes indicadores de acceso que tienen las viviendas en cada uno de los 72 municipios del Estado, referente al uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), como son la internet, la telefonía celular, las computadoras y la señal de televisión digital.

**Tabla de disponibilidad de TIC**

Municipio	Población 2020	Viviendas	Porcentaje de Disponibilidad de TIC en Viviendas			
			Internet	Celular	Computadora	Tv Digital
			(22 MEDIA)	(82 MEDIA)	(27 MEDIA)	(23 MEDIA)
Bacoachi	1475	527	0.8	84.6	22.6	23
Quiriego	3090	871	1.2	71	6	4.7
Bavispe	1169	436	2.3	83.3	16.1	17.7
Bacadéhuachi	979	357	2.5	88.8	17.1	17.1
Soyopa	1368	463	2.8	51.8	13.8	25.5
Huachinera	1186	409	3.4	78.2	13.9	15.4
La Colorada	1848	715	3.4	84.1	9.1	16.8
Tubutama	1473	361	3.6	87.5	16.6	11.4
Onavas	365	125	4	84	18.4	13.6

Sáric	2058	461	4.8	87.4	10	15.4
Rosario	4830	1481	5.7	66	15.8	13.8
Divisaderos	753	242	6.2	78.5	19	19.8
Nácori Chico	1531	614	6.4	69.2	9.5	10.9
Atil	626	174	6.9	89.1	24.1	20.1
San Miguel de Horcasitas	10729	2287	7.9	80.7	9.4	8.8
Cucurpe	863	316	8.5	87.7	19.9	19.3
Yécora	4793	1708	9.1	75.7	12.2	14.7
Rayón	1496	509	9.4	73.3	11	12.4
San Javier	537	119	9.5	92.9	16.6	28.4
Suaqui Grande	1114	335	10.8	89.6	20	17
Granados	1009	329	11.6	87.5	30.7	27.4
Villa Pesqueira	1043	389	11.6	81.8	21.6	16.7
San Ignacio Río Muerto	14279	3794	11.7	84.1	15.7	16.9
San Felipe de Jesús	369	139	12.2	82	28.8	17.3
Baviácora	3191	1030	12.4	78.2	20.9	17.6
Alamos	24976	6956	12.9	75.4	18.2	15.3
Trincheras	1381	497	13.3	85.1	18.5	10.1
Mazatán	1101	409	14.9	80.4	22.5	17.6
Arivechi	1177	366	15.3	58.5	16.9	16.7
Carbó	4946	1315	15.4	90.3	20	16.1
Opodepe	2438	852	15.7	27.5	17.4	12.3
Oquitoa	496	113	15.9	90.3	25.7	12.4
Etchojoa	61309	15858	16.1	71.9	18.6	11.2
Bácum	23151	6156	17.5	86.4	20.5	19.7
Arizpe	2788	857	17.9	84	21.9	15.9
Sahuaripa	5257	1718	18	71.9	23.5	21.9
San Pedro de la Cueva	1458	541	18.7	77.6	22.6	21.1
Bacerac	1221	428	19.6	79	26.2	9.4
Ures	8548	2793	20.8	82.7	23.6	21.6